

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

REF. DESP. COMIS. 2023-0001 (JUZGADO 3 DE FAMILIA DE IBAGUÉ)

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 5 DE AGOSTO DE 2024.

Teniendo en cuenta que a pesar de que la suscrita Juez, adelantó la gestión respectiva para llevar a cabo la exhumación para la cual se comisionó y que la misma no fue posible efectuarla porque *"...en la misma tumba se encuentra inhumado otro cuerpo perteneciente a la señora INÉS PEÑA MORENO (Q.E.P.D.)...se requiere la licencia y trámite para la exhumación del cuerpo..."* (archivo N° 34), se dispone:

DEVOLVER el despacho comisorio al JUZGADO 3 DE FAMILIA DE IBAGUÉ. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e402b8a11a837d9000163abfef13b853c98f8aedc8fff3eeb3fb28e98bab57**

Documento generado en 02/08/2024 11:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>